ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° MC-MA-029-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARCABUCO Nit. 800063791-1 Representante Legal CARLOS DAVID ZARATE BÁEZ C.C. No. 1.049.654.124 DE TUNJA
CONTRATISTA:	NORBEY CASTELLANOS PINILLA C.C No. 4051811 de Arcabuco
SUPERVISOR:	DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS Secretaria de Gobierno y Administrativa
OBJETO:	COMPRA DE OBSEQUIOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE FIN DE AÑO
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($38.900.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Arcabuco-Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, **CARLOS DAVID ZARATE BÁEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.654.124 expedida en Tunja-Boyacá, Alcalde Municipal Contratante, **DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 63.557.954 expedida en Bucaramanga - Santander, en calidad de Supervisora y el señor NORBEY CASTELLANOS PINILLA con C.C No. 4051811 de Arcabuco en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el Municipio de Arcabuco-Boyacá se celebró **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-MA-029-2025** con NORBEY CASTELLANOS PINILLA con C.C No. 4051811 de Arcabuco en calidad de contratista; cuyo objeto es "COMPRA DE OBSEQUIOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE FIN DE AÑO."

SEGUNDA: Que la suscrita supervisora procedió a verificar el cumplimiento de las actividades y las condiciones previstas en el contrato, de lo cual se determinó que el Contratista, cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el **CONTRATO MINIMA CUANTIA N° MC-MA-029-2025**

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo Final, la Terminación del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

CUARTA: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° MC-MA-029-2025.**

CLAUSULA DE ESPECIFICACIONES ECONOMICAS - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato, en un solo pago contra entrega, previa entrada almacén municipal firma de las actas de liquidación, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, anexando pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, y demás obligaciones a las que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con la programación del PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se Cancelará De los Rubros

- No. 23202020090118-02-133803-16-41021500 Servicio de atención integral a la primera infancia niñez y adolescencia-FTE-R.B SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION- DEP /$ 9.476.000,00
- No. 23202020090118-124303-16-41021500-2024150510007 Servicio de atención integral a la primera infancia niñez y adolescencia -FTE-SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION- DEP /$ 29.234.000,00

BALANCE GENERAL		
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
VALOR TOTAL CONTRATADO		
VALOR CONTRATO	$38.900.000,00	
VALOR Adicional	0	
VALOR TOTAL CONTRATADO		$38.900.000,00
saldo ejecutado		
sumas iguales	**$38.900.000,00**	**$38.900.000,00**
PAGOS PARCIALES		
Valor total recibido		$ 0
saldo a favor del Municipio		
SUMAS IGUALES	$ 0	$ 0
MULTAS		
VALOR MULTAS IMPUESTAS		
VALOR MULTAS CANCELADAS		

VALOR SALDO MULTAS		
SUMAS IGUALES		0
BALANCE GENERAL		
Valor total Ejecutado	$38.900.000,00	
valor recibido		$38.900.000,00
VALOR SALDO MULTAS		
saldo a favor del Municipio		
sumas iguales	**$38.900.000,00**	**$38.900.000,00**

Frente a este informe fue otorgado por parte de la supervisora del Contrato, el respectivo visto bueno, y se pone en consideración del señor NORBEY CASTELLANOS PINILLA con C.C No. 4051811 de Arcabuco, quien obra como CONTRATISTA, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Consecuentemente con lo aquí expuesto, la Alcaldía de Arcabuco – Boyacá cancelara al señor NORBEY CASTELLANOS PINILLA con C.C No. 4051811 de Arcabuco, la suma de treinta y ocho millones novecientos mil pesos ($38.900.000) M/CTE, Correspondiente al 100% de avance según lo pactado inicialmente en el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MA-029-2025**, según Informe de avance presentado.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal
Contratante

Alcalde Municipal Arcabuco
Carlos David Zárate Báez
2024 - 2027

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
Secretaria de Gobierno y Administrativa
Supervisora

NORBEY CASTELLANOS PINILLA
C.C No. 4051811 de Arcabuco
Contratista